MODIFICACIÓN N° 2
CONVENIO N° 4600102579 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD-
ASOCIADO	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
NIT:	890.984.423-3
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS EN TORNO AL MONITOREO E INVESTIGACIÓN APLICADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($1.847.604.883). EXCLUIDO DE IVA. **APORTES DISTRITO DE MEDELLÍN**: MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($1.422.751.403) **APORTES AMVA**: CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($424.853.480).
DURACIÓN:	CIENTO VEINTE DÍAS (120) CALENDARIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (06/09/2024)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2025
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	**AMPLIACIÓN N°1**: TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (01/01/2025), Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (31/01/2025), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN N°2:** POR OCHENTA Y NUEVE (89) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (01/02/2025), Y HASTA EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (30/04/2025), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Acta de Comité Interno de Planeación - CIP del Departamento Administrativo De Gestión Del Riesgo De Desastres – DAGRD- No. 05 del 30 de ENERO de 2025.

PRIMERO: **DURACIÓN.** Ampliar el plazo de ejecución del convenio No. 4600102579 de 2024, por un término de: ochenta y nueve (89) días calendario, contados a partir del primero de febrero del año dos mil veinticinco (01/02/2025), y hasta el treinta de abril del año dos mil veinticinco (30/04/2025), ambas fechas inclusive, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

SEGUNDO: GARANTÍAS. En el presente convenio no se exigieron garantías.

TERCERO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el convenio No. 4600102579 de 2024.

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud del contratista, b) Aceptación de modificación e informe del supervisor, c) Certificado del Comité Interno de Planeación, d) Justificación.

Elaboró: Lina María Cadavid Vélez Apoyo Jurídico-Contratista	Revisó: Martin Obeimar Ossa Escobar Profesional Especializado
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia